

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN III, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 16 FRACCIÓN I, DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SEIEM; 14 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR, 1, 2, 6, 7 FRACCIONES II Y III, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 34, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 35 FRACCIONES I, II, III, Y IV, 37 FRACCIONES I, II, III Y IV, 38 FRACCIONES I, II, III, IV, 39 FRACCIONES I, II Y VII Y 40 DEL REGLAMENTO DE BECAS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 28 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INCORPORADOS AL ESTADO DE MÉXICO

**CONVOCA**

A LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL Y SECUNDARIA TÉCNICA, A PARTICIPAR PARA OBTENER UNA BECA PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011, BAJO LAS SIGUIENTES BASES Y REQUISITOS:

**B A S E S**

**Primera:** La beca consistirá en la exención total o parcial del pago de colegiatura durante los meses que correspondan al ciclo escolar 2010-2011.

**Segunda:** Los solicitantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos y tiempos establecidos en la presente convocatoria.

**Tercera:** Sólo se podrá otorgar una beca por familia, sin importar el nivel educativo solicitado.

**Cuarta: Precisiones de la solicitud:**

- Sólo podrán participar estudiantes inscritos en escuelas particulares incorporadas a SEIEM, al ciclo escolar 2010-2011;
- La solicitud de beca se publicará vía Internet en el portal electrónico de SEIEM: [www.edomex.gob.mx/SEIEM](http://www.edomex.gob.mx/SEIEM), y deberá ser llenada por el padre de familia o tutor del menor solicitante;
- El llenado de la solicitud, así como el cumplimiento de bases y requisitos de la misma, serán responsabilidad absoluta del padre de familia o tutor; bajo ninguna circunstancia, la escuela podrá realizar a nombre del solicitante este trámite;
- Para las escuelas que no cuenten con solicitudes vía Internet, SEIEM designará la relación de alumnos beneficiados.

**Quinta:** Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar la solicitud vía Internet, con base a lo establecido en la presente convocatoria, y entregar los documentos soporte en la fecha, horario y dirección que se le indiquen por el mismo medio.
- Ser originario o vecino del Estado de México;
- No estar becado por institución pública o privada alguna, al momento de solicitar la beca;
- Contar con un promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10, a partir del 2° grado de primaria, obtenido en el ciclo escolar 2009-2010. En el caso de alumnos que cursan el segundo grado del nivel preescolar, y el primer grado de primaria, deberán acreditar su calidad de alumnos regulares, presentando constancia que avale esos grados, durante el ciclo escolar 2009-2010.

**Sexta:** El periodo de registro y llenado de las solicitudes electrónicas, se realizará de acuerdo con la letra inicial del primer apellido del aspirante, en las fechas indicadas a continuación:

**PERIODO DE REGISTRO DE SOLICITUDES ELECTRÓNICAS**

Nivel educativo	Si el apellido paterno del solicitante inicia con la:	Periodo	
Preescolar	De la letra <b>A y B</b>	05 y 06 de julio de 2010	
	De la letra <b>C</b>	07 de julio de 2010	
	De la letra <b>D, E y F</b>	08 y 09 de julio de 2010	
	De la letra <b>G</b>	12 de julio de 2010	
	De la letra <b>H, I, y J</b>	13 y 14 de julio de 2010	
	De la letra <b>K, L y M</b>	15 y 16 de julio de 2010	
	De la letra <b>N, O, y P</b>	26 y 27 de julio de 2010	
	De la letra <b>Q y R</b>	28 de julio de 2010	
	De la letra <b>S, T y U</b>	29 de julio de 2010	
	De la letra <b>V, W, X, Y y Z</b>	30 de julio de 2010	
	Primaria	De la letra <b>A a la K</b>	02 y 03 de agosto de 2010
		De la letra <b>L a la Z</b>	04 y 05 de agosto de 2010
Secundaria General y Secundaria Técnica	De la letra <b>A a la K</b>	06 y 09 de agosto de 2010	
	De la letra <b>L a la Z</b>	10 y 11 de agosto de 2010	

**Séptima:** El padre de familia o tutor, deberá entregar con base a lo establecido en la fracción octava de la presente convocatoria, en un sobre-bolsa cerrado, los siguientes documentos en **tamaño carta**:

- Copia de la **solicitud** de beca tramitada vía Internet.
- Copia del **Acta de Nacimiento** del alumno.
- Copia de la Credencial para votar (**IFE**), del padre, madre o tutor, domiciliada en el Estado de México. En caso de que el domicilio no corresponda con el de la credencial, deberá presentar comprobante domiciliario con una antigüedad no menor a 6 meses.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) del alumno.
- Para el caso de alumnos de nuevo ingreso en escuelas particulares incorporadas a SEIEM, anexar **copia de la boleta oficial de calificaciones por ambos lados**, o constancia **sellada y firmada por la institución educativa** donde cursó el ciclo escolar 2009-2010. Este requisito no es indispensable para los alumnos que cursaron el ciclo escolar 2009-2010 en escuelas incorporadas a SEIEM, ya que la información será validada con su número de matrícula por sistema.
- Copia del comprobante de inscripción al ciclo escolar 2010-2011, sellado y firmado por la institución educativa en donde se solicita la beca.
- Copia del **comprobante actual de ingresos** del padre, madre o tutor, especificando según corresponda, pudiendo ser cualquiera de los documentos siguientes:
  - Para el caso de no poder comprobar ingresos, llenar el formato de reporte de ingresos que se encuentra adjunto a la solicitud vía Internet, anexarlo en original con la firma de la autoridad escolar y sello de la institución educativa. Se deberá reportar el total de percepciones netas mensuales.
  - Constancia expedida por la empresa donde labora, señalando el sueldo mensual y el R.F.C. de la empresa.

**Octava:** El padre de familia o tutor, al momento de concluir el registro de su solicitud por Internet, deberá enviar a impresión este documento, en ese momento, el sistema de registro de solicitudes le **asignará un número de folio a su solicitud**. El documento que imprima, será su **comprobante del trámite** y en la parte inferior del mismo, se le indicarán el lugar y el horario impostergables para la recepción de solicitudes y documentos adjuntos, bajo el siguiente calendario:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
NIVEL EDUCATIVO	FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Preescolar	Del 16 al 20 de agosto de 2010
Primaria	Del 23 al 27 de agosto de 2010
Secundaria General y Secundaria Técnica	Del 23 al 27 de agosto de 2010

**Novena:** Los **resultados de la asignación de folios beneficiados** se publicarán en la dirección de Internet: [www.edomex.gob.mx/SEIEM](http://www.edomex.gob.mx/SEIEM), del 06 al 08 y del 13 al 15 de septiembre del año en curso; esta información podrá ser consultada por los padres de familia o tutores de los solicitantes, con el **número de folio** que le asignó el sistema a su solicitud. En caso de haber sido beneficiados, deberán imprimir el documento en dos tantos: el primero para su expediente personal y el segundo, para entregarlo en la escuela en donde se encuentra inscrito su hijo. La impresión de folios beneficiados, se hará bajo el siguiente calendario:

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	
NIVEL EDUCATIVO	FECHA PARA IMPRIMIR EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DE BECA, VÍA INTERNET
Preescolar	Del 17 al 21 de septiembre de 2010
Primaria	Del 22 al 24 de septiembre de 2010
Secundaria General y Secundaria Técnica	Del 27 al 29 de septiembre de 2010

• La escuela podrá revisar los folios beneficiados, en la dirección de Internet: [www.edomex.gob.mx/SEIEM](http://www.edomex.gob.mx/SEIEM), ingresando a la misma, con la contraseña asignada en su proceso de vigencia, correspondiente al ciclo escolar 2010-2011, del 09 al 10 de septiembre de 2010, tiempo en el cual, deberá informar por el mismo medio, de los solicitantes beneficiados que ya no se encuentren inscritos en su centro de trabajo.  
 • Del 04 al 08 de octubre del año en curso, la escuela podrá imprimir la relación de folios beneficiados, para hacer válido a los padres de familia o tutores, el retroactivo de la exención y el descuento correspondiente a los meses de cobro de colegiatura.

\* La Oficina de Escuelas Particulares no será centro de recepción de solicitudes, únicamente intervendrá para atender aclaraciones o dudas y se ubica en Av. Profr. Agripín García Estrada No. 1306, Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México. Tel.: (01 722) 279.77.00, ext. 7528 y 7530.

**TRANSITORIOS**

**Décima:** Será motivo de cancelación del trámite:

- Cuando el solicitante no cumpla con los términos y tiempos de la presente convocatoria. Lo anterior implica que no podrá iniciar nuevamente el trámite de solicitud de beca para el ciclo escolar 2010-2011.
- Cuando la información y/o documentación entregada por los padres de familia o tutores no se apege a lo establecido en la presente convocatoria o se encuentre falsedad en la misma.
- No dar seguimiento al trámite.

**Décima primera:** Las escuelas que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, se harán acreedoras a una sanción de conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción I del Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados al Estado de México.

**LIC. ROGELIO TINOCO GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DE SEIEM

Toluca de Lerdo, Estado de México, mayo de 2010

NOMBRE DE LA ESCUELA	No DE CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO